PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

# Proyecto Intermodular de Enseñanza y Animación Sociodeportiva

Ciclo Formativo de Grado Superior · Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva

| | |
|---|---|
| **CÓDIGO** | 1144 |
| **CURSO** | Segundo |
| **DURACIÓN** | 64 horas (2 horas semanales) |
| **CARÁCTER** | Integrador. Módulo no dualizable: se desarrolla íntegramente en el centro docente |
| **CENTRO** | IES Juan de Mairena (Mairena del Aljarafe). Departamento de TSEAS |
| **PROFESOR** | José Antonio Alonso Calzón |

CONTENIDO

# Índice

**0. Marco normativo de referencia ..... 3**

**1. Contextualización y justificación del módulo ..... 5**

**2. Competencias profesionales, personales y sociales ..... 6**

**3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación ..... 7**

Resultados de aprendizaje y formación en empresa u organismo equiparado ..... 8

**4. Estructura del proyecto y temporalización ..... 9**

Apartados del proyecto y relación con los resultados de aprendizaje ..... 9

Temporalización ..... 10

**5. Proceso de evaluación ..... 11**

Normas generales de ordenación de la evaluación ..... 11

Sesiones de evaluación y convocatorias ..... 12

Seguimiento y tutorización del proyecto ..... 12

Entrega y defensa del proyecto ..... 13

Procedimientos y criterios de evaluación y calificación ..... 13

Actividades de refuerzo y mejora de las competencias ..... 13

Instrumentos de evaluación ..... 14

Tabla resumen: RA / CE / apartados / instrumentos / ponderación ..... 15

Pérdida del derecho a la evaluación continua ..... 17

Actividades formativas ..... 17

Recursos ..... 17

**6. Orientaciones metodológicas ..... 19**

**7. Atención a la diversidad ..... 21**

**8. Conexión con los ODS y el entorno ..... 22**

**9. Interrelación con otros módulos ..... 24**

**10. Bibliografía y recursos web ..... 25**

**11. Anexo: plataforma digital y atención al alumnado que no puede asistir ..... 26**

**12. Anexo: Programa de Créditos AFC del Departamento de TSEAS ..... 27**

# 0. Marco normativo de referencia

Esta programación se elabora conforme al artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, al artículo 3 de la Orden de 18 de septiembre de 2025 y al artículo 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2025, y se ajusta al nuevo Sistema de Formación Profesional. La normativa de referencia es la siguiente:

### Normativa estatal

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, modificado por el Real Decreto 658/2024. El **artículo 96.3** establece el carácter integrador del proyecto intermodular, que será uno durante el ciclo formativo, con seguimiento y tutorización individual y colectiva.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE n.º 168, de 15 de julio de 2017).
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, entre ellos el Real Decreto 653/2017 (Proyecto intermodular, formación en empresa u organismo equiparado y nuevos módulos comunes).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (referencia del apartado de riesgos del proyecto).

### Normativa autonómica (Andalucía)

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía (referencia de los apartados de espacios deportivos y atención a la diversidad del proyecto).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 180, de 18 de septiembre de 2025). Su **artículo 15** regula la evaluación del proyecto.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E (BOJA n.º 187, de 29 de septiembre de 2025). Sus **artículos 4.7 y 21.5** excluyen el proyecto de la dualización y prevén su seguimiento telemático durante la estancia en la empresa.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (BOJA n.º 144, de 26 de julio de 2018).

### Documentos del centro

- Proyecto Educativo y ROF del IES Juan de Mairena (apartados 6.4.1 y 6.4.5 del ROF sobre asistencia y justificación de faltas).
- **Guía para la elaboración del Proyecto Intermodular, curso 2026-2027**, del Departamento de TSEAS, que fija la estructura, las normas de presentación y el sistema de seguimiento del proyecto.
- Planes de trabajo y cronogramas del Proyecto 2.º TSEAS 2026-2027 (grupos de 2.º TSEAS A y 2.º TSEAS B).

# 1. Contextualización y justificación del módulo

El módulo profesional de «Proyecto intermodular de enseñanza y animación sociodeportiva» se cursa en el segundo curso del ciclo formativo de grado superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS) y tiene **carácter integrador** de las competencias adquiridas (art. 96.3 del Real Decreto 659/2023 y art. 15.2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025). Su finalidad es que el alumnado aplique de forma práctica, coherente y contextualizada los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos a lo largo del ciclo, enfrentándose a un reto profesional complejo: el diseño completo de un proyecto que responda a necesidades reales del sector sociodeportivo.

Según la Guía del Departamento para el curso 2026-2027, el proyecto consistirá en **la creación de una empresa con la planificación y programación de un plan de actuación de animación sociodeportiva** dirigido a un colectivo o grupo de personas, en cualquiera de sus ámbitos de aplicación (competitivo, educativo o recreativo). La empresa puede ejecutar directamente el plan o ser contratada por otra entidad (por ejemplo, un ayuntamiento), pero en todo caso deberá demostrar su **viabilidad** en relación con el estudio de la competencia, de los riesgos y de un volumen de ingresos y gastos que permita, entre otras cosas, el pago de los salarios (como mínimo, el salario mínimo interprofesional). El proyecto se realizará **de forma individual o, preferentemente, en parejas**, y será mejor cuantos más módulos del ciclo estén implicados y mejor reflejados estén.

Los ámbitos admitidos son: empresas de servicios deportivos; patronatos o entidades deportivas municipales; clubes o asociaciones deportivas; clubes o asociaciones de carácter social (siempre que el proyecto sea de animación sociodeportiva); empresas turísticas, hoteles, campings y balnearios; grandes empresas con servicios deportivos para su plantilla; centros geriátricos; federaciones deportivas; organismos públicos de deportes; empresas de turismo activo y sociedades anónimas deportivas. No se admitirán proyectos propios de otras formaciones (fisioterapia, entrenamiento de alta competición, animación exclusivamente cultural, pilates, etc.).

> **ESTE MÓDULO NO SE DUALIZA**
>
> La Orden de 26 de septiembre de 2025 excluye expresamente el proyecto de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (art. 4.7) y establece que, en el segundo curso, la planificación horaria debe contemplar que el proyecto no será objeto de dualización y que su seguimiento durante la estancia en la empresa se hará preferentemente por medios telemáticos (art. 21.5). El módulo se desarrolla, por tanto, íntegramente en el centro educativo, lo que permite al profesorado acompañar de forma continua al alumnado desde la identificación de la necesidad hasta la defensa final, garantizando una evaluación formativa y personalizada.

El IES Juan de Mairena, situado en Mairena del Aljarafe (Sevilla), dispone de una amplia red de recursos deportivos, sociales y comunitarios con los que se pueden generar proyectos útiles y sostenibles. La programación contempla una propuesta metodológica activa, cooperativa, inclusiva y competencial, vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con especial atención a los elementos de **búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento** que señala el artículo 15.2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025.

# 2. Competencias profesionales, personales y sociales

El módulo tiene una función vertebradora dentro del currículo del ciclo. De acuerdo con el Real Decreto 653/2017, la formación del módulo se relaciona con la **totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título**. A través de su planteamiento práctico e integrador, el alumnado desarrolla y evidencia, de forma directa, las siguientes competencias:

### Competencias profesionales

- **CP1.** Analizar las demandas de participación en actividades físicas y recreativas, programando itinerarios, eventos o actividades sociodeportivas ajustadas a las características del grupo destinatario y al contexto.
- **CP2.** Diseñar, organizar y evaluar actividades de animación sociodeportiva, teniendo en cuenta principios de seguridad, salud, diversidad, inclusión, sostenibilidad y mejora continua.
- **CP3.** Aplicar técnicas de gestión de recursos humanos y materiales adaptadas a proyectos sociodeportivos, coordinando equipos de trabajo y resolviendo conflictos.
- **CP4.** Manejar herramientas tecnológicas y digitales para la planificación, ejecución, evaluación y difusión de proyectos.
- **CP5.** Identificar y justificar oportunidades de negocio y de mejora en el sector deportivo, desarrollando propuestas viables, innovadoras y económicamente sostenibles.
- **CP6.** Identificar los riesgos laborales de los puestos de trabajo del proyecto y planificar las medidas preventivas, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

### Competencias personales y sociales

- **CPS1.** Desarrollar actitudes de responsabilidad, autonomía y perseverancia ante retos reales vinculados al sector, cumpliendo los plazos de entrega.
- **CPS2.** Potenciar la capacidad de trabajo en equipo, la escucha activa, la cooperación, la negociación y la toma de decisiones compartidas.
- **CPS3.** Fomentar el pensamiento crítico y creativo ante problemas complejos, planteando soluciones sostenibles, éticas y contextualizadas.
- **CPS4.** Comunicar ideas de forma clara, ordenada y profesional, tanto oralmente como por escrito y por medios digitales, adaptando el lenguaje a diferentes públicos y contextos.
- **CPS5.** Desarrollar una conciencia social y ciudadana activa, conectando el proyecto con las necesidades de la comunidad y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El hecho de que el módulo no se dualice permite que el profesorado realice un seguimiento continuo y guiado de todas las competencias, en estrecha relación con los demás módulos del ciclo.

# 3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Los **resultados de aprendizaje** son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y/o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje deben estar acompañados de **criterios de evaluación** que permiten juzgar si los resultados de aprendizaje previstos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable. De acuerdo con el artículo 2.7 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, la calificación del módulo se obtiene aplicando la ponderación de los criterios de evaluación que se recoge en el apartado 5.

| Resultados de aprendizaje (peso) | Criterios de evaluación |
|---|---|
| 1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer. (25 %) | a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.<br>b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.<br>c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.<br>d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.<br>e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.<br>f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.<br>g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.<br>h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.<br>i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto. |
| 2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen. (25 %) | a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.<br>b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.<br>c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.<br>d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.<br>e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.<br>f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.<br>g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.<br>h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.<br>i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto. |

| Resultados de aprendizaje (peso) | Criterios de evaluación |
|---|---|
| 3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada. (25 %) | a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.<br>b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.<br>c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.<br>d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.<br>e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.<br>f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.<br>g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.<br>h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución. |
| 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados. (25 %) | a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.<br>b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.<br>c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.<br>d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.<br>e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.<br>f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.<br>g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe. |

## Resultados de aprendizaje y formación en empresa u organismo equiparado

Según el artículo 3.a) de la Orden de 18 de septiembre de 2025, la programación debe indicar los resultados de aprendizaje que se desarrollan en la empresa. El proyecto de los ciclos de grado D está excluido de la fase de formación en empresa (art. 4.7 de la Orden de 26 de septiembre de 2025), por lo que:

| Resultado de aprendizaje | Desarrollo | Evaluación |
|---|---|---|
| RA1, RA2, RA3 y RA4 (todos los criterios) | Íntegramente en el centro docente. Durante la estancia en la empresa solo se realiza, en su caso, seguimiento telemático (art. 21.5). | Profesorado responsable de la tutorización del proyecto, con la defensa ante una representación del equipo docente (art. 15.3 y 15.4). |

Las experiencias de la fase de formación en empresa y de los módulos dualizados pueden servir de fuente de información para el análisis de la realidad y las conclusiones, pero no sustituyen ninguno de los criterios de evaluación del proyecto.

# 4. Estructura del proyecto y temporalización

Los contenidos del módulo se concretan en los apartados que el alumnado debe desarrollar en su proyecto, según el guion de la Guía para la elaboración del Proyecto Intermodular 2026-2027. Cada apartado debe comenzar con un breve texto introductorio, y el proyecto ha de mantener la coherencia entre todas sus partes, desde el título hasta el estudio económico. La tabla relaciona cada apartado con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación que permite evidenciar.

## Apartados del proyecto y relación con los resultados de aprendizaje

| Apartado del proyecto (Guía 2026-27) | Contenido que debe desarrollar el alumnado | RA / CE |
|---|---|---|
| Portada e índice | Título claro, autores, centro, ciclo, curso, nombre y logotipo de la empresa; índice con hipervínculos. | RA2 h |
| 1. Introducción | 1.1 Presentación (nombre, resumen, contextualización en planes o programas, autores). 1.2 Justificación (fundamentación, análisis de la realidad, justificación de la intervención, ámbito de aplicación). | RA1 d, e |
| 2.1 y 2.2. Entorno físico y humano | Ubicación y accesos, datos geofísicos, instalaciones; pirámide poblacional, nivel socioeconómico, encuestas y personas con discapacidad de la zona. | RA1 c; RA2 a, b |
| 2.3. Estudio de la actividad | Actividades de la zona, actividad a desarrollar, relación con los ODS (fases A y B) e identificación de riesgos laborales (puestos, riesgos, evaluación INSST y medidas). | RA1 a, b, d, f, g; RA3 e |
| 3.1 a 3.5. Programación de actividades | Introducción, objetivos de la empresa y de los clientes, contenidos y actividad de muestra, temporalización y metodología. | RA2 c, d; RA3 a, d |
| 3.6. Materiales, espacios y recursos humanos | Materiales fungibles e inventariables, espacios (Ley 5/2016 y PDIEDA), recursos humanos con organigrama y otros recursos. | RA2 b, e; RA3 b, f |
| 3.7. Evaluación | Evaluación de la programación, de los usuarios y de los técnicos: criterios e instrumentos. | RA4 a, b, c, e, f |
| 4. Atención a la diversidad | Adaptación a un tipo de discapacidad integrada en la sesión de muestra y accesibilidad de las instalaciones. | RA2 c, i; RA3 d |
| 5. Aspectos organizativos | Recursos humanos (categorías, contratos, remuneración), presupuesto e inversiones con financiación, marketing (4 P) y constitución de la empresa. | RA1 g, h; RA2 f, g; RA3 c, f, g |
| 6. Conclusiones | Puntos fuertes, dificultades y propuestas de mejora. | RA4 d, g |
| 7. Anexos y 8. Bibliografía | Currículum, fotografías y planos, documentos empresariales, instrumentos de evaluación; bibliografía ordenada con un criterio único. | RA2 h; RA3 h; RA4 e |
| Defensa | Exposición y defensa ante una representación del equipo docente. | RA1 a RA4 (30 %) |

## Temporalización

El periodo lectivo del proyecto se concentra entre **octubre de 2026 y febrero de 2027**, con una sesión semanal de tutorización y trabajo guiado por grupo. El Departamento ha elaborado un plan de trabajo para cada grupo, que se entrega al alumnado al inicio del curso:

| Grupo | Día de clase | Periodo lectivo | Sesiones | Entrega final |
|---|---|---|---|---|
| **2.º TSEAS B** | Viernes | 2 de octubre de 2026 a 12 de febrero de 2027 | 18 | 12 de febrero de 2027 |
| **2.º TSEAS A** | Lunes | 5 de octubre de 2026 a 8 de febrero de 2027 | 14 (más festivos) | 8 de febrero de 2027 |

> **FECHAS DE DEFENSA**
>
> La **exposición y defensa del proyecto** de ambos grupos se realizará **entre el 17 de febrero y el 12 de marzo de 2027**, en el día y la hora que el Departamento comunicará a cada alumno o alumna.

### Fases del proyecto

| Fase | Periodo | Apartados de la guía | RA |
|---|---|---|---|
| **Fase 1. Análisis de la realidad** | Octubre de 2026 | Portada, índice, 1. Introducción; 2.1 Entorno físico; 2.2 Entorno humano; 2.3 Estudio de la actividad y ODS | RA1 |
| **Fase 2. Programación de actividades** | Noviembre y diciembre de 2026 | 3.1 a 3.5 (introducción, objetivos, contenidos, temporalización, metodología); 4. Atención a la diversidad; revisión de control previa a Navidad | RA2, RA3 |
| **Trabajo autónomo** | Vacaciones de Navidad | Recopilación de material gráfico para anexos, planos, fotografías, normativa y borradores | — |
| **Fase 3. Recursos, evaluación y organización** | Enero de 2027 | 3.6 Recursos; 3.7 Evaluación; 5. Aspectos organizativos; 6. Conclusiones; 7. Anexos; 8. Bibliografía | RA2, RA3, RA4 |
| **Fase 4. Entrega y defensa** | Febrero y marzo de 2027 | Maquetación y revisión formativa, preparación de la defensa oral y entrega final (febrero); defensa ante el tribunal docente entre el 17 de febrero y el 12 de marzo | RA1 a RA4 |

*La temporalización podrá ajustarse según el ritmo del grupo, el calendario escolar y las oportunidades de colaboración con entidades del entorno.*

# 5. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación se realizará siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023 (art. 96.3), en el Real Decreto 653/2017 (modificado por el Real Decreto 500/2024), en la Orden de 16 de julio de 2018, en el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, y en la Orden de 18 de septiembre de 2025 (BOJA n.º 180), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. Antes de que finalice el mes de octubre se informará al alumnado de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación del módulo (art. 5.3).

## Normas generales de ordenación de la evaluación

- La evaluación será **objetiva, continua, formativa e integradora** de las competencias adquiridas (art. 2.1). En este módulo, la evaluación continua se apoya en el seguimiento de las entregas parciales del proyecto.
- Toma como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo, teniendo en cuenta la diferente contribución de cada uno a la adquisición de las competencias del título (art. 2.2).
- El alumnado será evaluado del proyecto **individualmente**, aunque lo haya elaborado en pareja, y la evaluación corresponde al profesorado responsable de su tutorización (art. 15.3).
- En modalidad presencial, la evaluación continua requiere la **asistencia regular y obligatoria de al menos el 80 %** de la duración del módulo (art. 2.4). El porcentaje de faltas que supone la pérdida de la evaluación continua es el que fija el Proyecto Educativo del centro. El ROF (apartados 6.4.1 y 6.4.5) exige **justificar las faltas con documentos oficiales**, especialmente en las fechas de entregas y de defensa.
- La calificación final se obtiene aplicando la ponderación definida en esta programación a los criterios de evaluación asociados a las actividades formativas realizadas (art. 2.7).
- Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, sin suprimir resultados de aprendizaje ni criterios de evaluación (art. 2.9).

## Sesiones de evaluación y convocatorias

Para el segundo curso de un ciclo de grado superior en modalidad presencial, el calendario de evaluación del curso 2026-2027 será el siguiente (arts. 11 a 14):

| Sesión | Características |
|---|---|
| **Evaluación inicial** | En el primer mes de clase. Permite conocer el nivel de competencias del alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y su idea inicial de proyecto. No conlleva calificación (art. 12). Instrumentos: cuestionario inicial, propuesta de idea de proyecto y revisión de los aprendizajes del primer curso. |
| **1.ª evaluación parcial** | Final del primer trimestre. Calificación informativa de los apartados entregados hasta la revisión de control previa a Navidad (fases 1 y 2). |
| **2.ª evaluación parcial** | Tras la entrega final y la defensa (entre el 17 de febrero y el 12 de marzo de 2027), antes de la incorporación a la fase de formación en empresa. Calificación informativa del proyecto completo. |
| **1.ª evaluación final** | No antes del 22 de mayo de 2027 (art. 14.2). Calificación final del módulo en primera convocatoria. |
| **Periodo de refuerzo y mejora** | Entre la primera y la segunda evaluación final (art. 22.2). |
| **2.ª evaluación final** | Final del régimen ordinario de clases, no antes del 15 de junio de 2027 (art. 14.2). Segunda convocatoria del curso. |

El alumnado dispone de un máximo de **cuatro convocatorias** para superar el módulo, dos por curso escolar en modalidad presencial (art. 6.2), y puede solicitar una **convocatoria extraordinaria** una vez agotadas las ordinarias en las circunstancias del artículo 7 (solicitud entre el 1 y el 15 de julio). La calificación de «No evaluado» computa como convocatoria consumida (art. 19.7.b).

## Seguimiento y tutorización del proyecto

El artículo 15.2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025 establece que existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto. Según la Guía 2026-2027:

- Cada sesión del cronograma lleva asociada una entrega parcial.
- El seguimiento es responsabilidad del alumnado; el profesorado actúa como guía. La calificación está condicionada por el grado de cumplimiento de los objetivos de cada entrega.
- El cumplimiento de los plazos forma parte de la competencia profesional que se evalúa: **los retrasos en las entregas parciales y en la entrega final repercutirán en la calificación global del proyecto**, en la medida que determine el profesorado responsable de su tutorización.
- El profesorado del módulo **Itinerario personal para la empleabilidad II** realizará el seguimiento de la **parte económica del proyecto**, recogida en el apartado 5 (Aspectos organizativos) del guion del proyecto.
- Durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el seguimiento de las mejoras o de la recuperación del proyecto se realizará preferentemente por **medios telemáticos** (art. 21.5 de la Orden de 26 de septiembre de 2025).

## Entrega y defensa del proyecto

El proyecto se entregará en **formato digital** al tutor o tutora y, además, **impreso y encuadernado** en la ventanilla de Administración del IES Juan de Mairena, respetando las normas de presentación de la guía. Las fechas de entrega son el **12 de febrero de 2027** (2.º TSEAS B) y el **8 de febrero de 2027** (2.º TSEAS A).

Conforme al artículo 15.4 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, el proyecto **deberá defenderse ante una representación del equipo docente** del ciclo nombrada por el Departamento. **La exposición y defensa se realizará entre el 17 de febrero y el 12 de marzo de 2027**, en el día y la hora que se comuniquen a cada alumno o alumna. La valoración de la defensa se integra en la calificación final con el peso indicado en el apartado siguiente. **Si el tutor o la tutora no valora positivamente el proceso de seguimiento, el alumno o la alumna no podrá defender el proyecto** y la calificación de esa convocatoria será negativa. En caso de realizarse la defensa de forma remota, deberá grabarse y conservarse solo el tiempo necesario para justificar la calificación y atender posibles reclamaciones, conforme a la normativa de protección de datos.

## Procedimientos y criterios de evaluación y calificación

Se aplicarán los siguientes criterios:

- **El documento del proyecto y su seguimiento aportan el 70 %** de la calificación y **la defensa ante el equipo docente el 30 %**.
- La calificación se obtiene a partir de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, con las ponderaciones recogidas en la tabla resumen, y se expresa en números enteros de 1 a 10, conforme a la Orden de 18 de septiembre de 2025.
- Para superar el módulo es necesario alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.
- Se valorarán la calidad técnica, la originalidad y la autoría propia del trabajo.

## Actividades de refuerzo y mejora de las competencias

Se realizarán en el periodo comprendido entre la primera y la segunda evaluación final (art. 22.2):

- **Refuerzo** (alumnado con el módulo no superado): plan personalizado con los criterios de evaluación no superados, reelaboración de los apartados del proyecto evaluados negativamente, nueva entrega y nueva defensa. La asistencia a las sesiones de refuerzo es obligatoria (art. 22.3). Se conservan las calificaciones de los resultados de aprendizaje ya superados. Si el alumnado se encuentra en la fase de formación en empresa, el seguimiento podrá ser telemático.
- **Mejora de la calificación** (alumnado con el módulo superado): ampliación o profundización de apartados del proyecto propuestos por el profesorado y Programa de Créditos AFC del Departamento. La asistencia es obligatoria solo para esas actividades. La calificación obtenida no podrá ser inferior a la que ya se tenía.
- **Programa de Créditos AFC del Departamento de TSEAS**: además de la calificación obtenida según esta programación, el alumnado podrá obtener en este módulo una mejora de hasta 1 punto derivada del Programa de Créditos AFC aprobado por el Departamento, a razón de 0,1 puntos por crédito validado (máximo 3 puntos por curso entre todos los módulos), que asigna el equipo educativo en la sesión de evaluación final 1. La participación es voluntaria y no participar no impide obtener la calificación máxima. La calificación final no podrá superar 10. El programa completo se recoge en el apartado 12.
- Alumnado que repite el módulo: plan personalizado de recuperación, con un nuevo proyecto o la reelaboración del anterior según el informe del profesorado.

## Instrumentos de evaluación

De acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, los instrumentos serán variados, flexibles y accesibles. Se agrupan en tres bloques, a los que se hace referencia en la tabla resumen:

| A. Documento del proyecto | B. Defensa oral | C. Seguimiento |
|---|---|---|
| Rúbrica del documento final por apartados de la guía.<br>Entregas parciales del cronograma.<br>Hoja de cálculo del estudio económico.<br>Instrumentos de evaluación diseñados por el alumnado (anexos).<br>Lista de control de las normas de presentación. | Rúbrica de defensa ante el equipo docente (estructura, dominio técnico, soporte visual, ajuste al tiempo y respuesta a las preguntas).<br>Soporte visual de la presentación. | Planilla de seguimiento del proyecto.<br>Autoevaluación y coevaluación de la pareja.<br>Diario de aprendizaje.<br>Registros de asistencia (solo como control de la evaluación continua, sin calificación propia). |

## Tabla resumen: RA / CE / apartados / instrumentos / ponderación

| RA (peso) | CE | Criterio de evaluación | Apartado | Peso | Instrumentos |
|---|---|---|---|---|---|
| **RA1 (25 %)** | a) | Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen. | 2.3.1 | 2 % | A: rúbrica del documento. B: defensa. C: seguimiento. |
| | b) | Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento. | 2.3.1, 3.6.3 | 2 % | |
| | c) | Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas. | 2.1, 2.2 | 3 % | |
| | d) | Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector. | 1.2, 2.3.3 | 3 % | |
| | e) | Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas. | 1.1, 1.2 | 3 % | |
| | f) | Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto. | 2.3.2 | 3 % | |
| | g) | Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación. | 2.3.4, 5.4 | 3 % | |
| | h) | Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen. | 5.2 | 3 % | |
| | i) | Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto. | Plan de trabajo | 3 % | C: planilla de seguimiento. |
| **RA2 (25 %)** | a) | Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto. | 2 | 3 % | A: rúbrica del documento. B: defensa. C: seguimiento. |
| | b) | Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo. | 2.1.3, 3.6 | 3 % | |
| | c) | Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido. | 3.1, 3.3, 4 | 3 % | |
| | d) | Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance. | 3.2 | 3 % | |
| | e) | Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo. | 3.6 | 3 % | |
| | f) | Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente. | 5.2 | 3 % | A: hoja de cálculo del estudio económico. |
| | g) | Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo. | 5.2 | 2 % | |
| | h) | Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño. | Portada, índice, 7, 8 | 3 % | A: lista de control de presentación. |
| | i) | Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto. | 3.7, 4.2 | 2 % | |
| **RA3 (25 %)** | a) | Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo. | 3.4 | 3 % | A: rúbrica del documento. B: defensa. C: seguimiento. |

| RA (peso) | CE | Criterio de evaluación | Apartado | Peso | Instrumentos |
|---|---|---|---|---|---|
| | b) | Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad. | 3.6 | 3 % | |
| | c) | Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades. | 5.4 | 3 % | |
| | d) | Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. | 3.3.1, 3.5, 4.1 | 4 % | |
| | e) | Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios. | 2.3.4 | 4 % | |
| | f) | Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución. | 3.6.3, 5.1 | 3 % | |
| | g) | Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica. | 5.2, 5.3 | 3 % | |
| | h) | Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución. | 7 | 2 % | |
| **RA4 (25 %)** | a) | Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones. | 3.7 | 4 % | A: rúbrica del documento. B: defensa. C: seguimiento. |
| | b) | Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación. | 3.7 | 4 % | |
| | c) | Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro. | 3.7, 5 | 4 % | |
| | d) | Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos. | 5, 6 | 3 % | |
| | e) | Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto. | 3.7, 7 | 4 % | A: instrumentos de evaluación en anexos. |
| | f) | Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos. | 3.7 | 3 % | |
| | g) | Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe. | 6 | 3 % | |
| **Total** | | | | **100 %** | |

## Pérdida del derecho a la evaluación continua

Cuando el alumnado supere el porcentaje de faltas de asistencia fijado en el Proyecto Educativo (asistencia mínima del 80 %), el tutor o tutora del grupo le notificará la pérdida del derecho a la evaluación continua con el modelo del Anexo I de la Orden, con el visto bueno de la dirección (art. 2.6). Este alumnado tendrá derecho

a las pruebas que determine el equipo docente, basadas en los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje no superados (art. 2.5 y art. 3.f). En este módulo consistirán en:

- Un **plan de seguimiento de tareas** con un calendario de entregas de los apartados de la guía.
- La **entrega del proyecto completo** en la fecha que se determine, con las mismas normas de presentación.
- Una **entrevista técnica** sobre la autoría y el contenido del proyecto y la **defensa** ante una representación del equipo docente.

La calificación se obtendrá aplicando la misma ponderación de criterios que en la evaluación continua.

## Actividades formativas

### De enseñanza-aprendizaje

- Sesiones semanales de trabajo guiado y tutoría de proyecto (individual y por parejas).
- Análisis de casos reales del sector y de proyectos de cursos anteriores.
- Investigación de campo: consulta de fuentes oficiales (INE, IECA, AEMET, Observatorio del Deporte Andaluz), encuestas al público potencial y entrevistas con entidades del entorno.
- Talleres de estudio económico, presupuesto y viabilidad con hoja de cálculo.
- Talleres de prevención de riesgos laborales y de relación del proyecto con los ODS.
- Revisiones de control (previa a Navidad y final) y taller de defensa oral.

### Actividades complementarias y extraescolares (AFC) del Departamento de TSEAS

El alumnado de 2.º TSEAS participa a lo largo del curso en las actividades complementarias y extraescolares (AFC) programadas por el Departamento de TSEAS. Estas actividades le acercan a la realidad del sector y le aportan información y oportunidades de negocio útiles para su proyecto.

## Recursos

### Curriculares y didácticos

- Guía para la elaboración del Proyecto Intermodular 2026-2027 y plan de trabajo del grupo.
- Planilla de seguimiento, rúbricas de documento y de defensa, y plantillas estructuradas.
- Plataforma educativa del centro (Moodle Centros o Google Classroom) y espacios colaborativos (Google Drive).
- Herramientas digitales: procesador de textos (índice con hipervínculos), hojas de cálculo (Excel, Google Sheets) para presupuestos y cronogramas de Gantt, Canva, Genially y PowerPoint para la defensa.
- Fuentes oficiales: INE, IECA, AEMET, Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla, Observatorio del Deporte Andaluz, INSST, PDIEDA y Manual de buenas prácticas en instalaciones deportivas del CSD.

### Instalaciones y entorno

- Aulas, aula de informática y dependencias del IES Juan de Mairena.
- Instalaciones deportivas municipales, parques, centros cívicos y entidades colaboradoras de Mairena del Aljarafe.

# 6. Orientaciones metodológicas

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de **análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución**.

- La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.
- La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.
- La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística. Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje están relacionadas con la ejecución de trabajos en equipo, la responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado, la autonomía y la iniciativa personal, y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

### Principios metodológicos clave

- **Protagonismo del alumnado** en el diseño, desarrollo y evaluación de su proyecto; el profesorado actúa como guía.
- **Interdisciplinariedad**, integrando aprendizajes de todos los módulos del ciclo.
- **Contextualización** en el entorno local y en relación con los ODS.
- **Construcción progresiva**: los apartados de la guía están ordenados de forma lógica para construir el proyecto poco a poco y revisar lo anterior tras cada nuevo tramo.
- **Evaluación formativa y continua** integrada en el seguimiento.

### Estrategias metodológicas

- **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)**: metodología central del módulo. El alumnado desarrolla un único proyecto que responde a una necesidad del entorno e integra saberes y competencias del ciclo.
- **Aprendizaje cooperativo en parejas**: corresponsabilidad, reparto de tareas, gestión del conflicto y toma de decisiones compartidas.
- **Tutorías de proyecto**: reuniones semanales para guiar la planificación, resolver dudas, revisar avances y proporcionar retroalimentación, con entregas parciales como hitos de seguimiento.
- **Aprendizaje-Servicio (ApS)**: orientación de los proyectos a la mejora del entorno social, educativo o deportivo del municipio.
- **Investigación aplicada y emprendimiento**: búsqueda e interpretación de datos oficiales, encuestas al público potencial, estudio de la competencia y análisis de viabilidad económica.
- **Simulación de entornos reales**: presentación de ideas y defensa ante el equipo docente o profesionales invitados.
- **Trabajo reflexivo y metacognitivo**: diario de aprendizaje, autoevaluación y coevaluación.

- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**: múltiples formas de presentar la información, de expresar lo aprendido y de implicarse en la tarea.
- **Uso responsable de la inteligencia artificial**: se trabajará como herramienta de apoyo, nunca como sustituta de la elaboración propia, siguiendo las indicaciones de la guía.

# 7. Atención a la diversidad

Este módulo prestará ayuda adicional al alumnado que lo precise, de acuerdo con sus necesidades, conforme a los artículos 2.9, 3.g), 3.h) y 4.2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025 y al artículo 8.3 del Decreto 147/2025. Se aplicarán los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje** y, cuando sea necesario, **adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación** y **ajustes razonables**. Estas adaptaciones no suponen la supresión de resultados de aprendizaje ni de criterios de evaluación, no afectan a la competencia general del título y no se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones.

La planificación tendrá en cuenta las siguientes finalidades: prevenir la aparición o evitar la consolidación de dificultades de aprendizaje; facilitar la socialización y la autonomía del alumnado; asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa; fomentar el respeto a las diferencias individuales y favorecer el desarrollo profesional y la inserción laboral.

### Medidas metodológicas de acceso al currículo

- Utilización de medios técnicos e informáticos en casos de dificultad en la motricidad fina o déficit visual, y de recursos técnicos en casos de déficit auditivo.
- Plantillas estructuradas, guías visuales, calendarios de entregas segmentados y tutorías individuales adicionales.
- Elección de la modalidad individual o en pareja atendiendo a las características del alumnado.

### Medidas en los procesos de evaluación

- Adaptación de tiempos de entrega y de defensa para quienes acrediten dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, dislexia u otras situaciones que lo justifiquen.
- Adaptación del formato escrito y del soporte de la defensa en casos de déficit visual, TDAH o dislexia, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarla.

### Actividades de refuerzo y de profundización

- **De refuerzo**: para el alumnado que presente dificultades puntuales en algún apartado (modelos resueltos, revisión guiada, entregas fraccionadas).
- **De profundización**: para el alumnado que demande ampliar su aprendizaje (análisis de viabilidad a tres ejercicios, plan de marketing digital, colaboración real con entidades del entorno).

En caso de limitaciones severas que impidan alcanzar los resultados de aprendizaje con estas adaptaciones, se abrirá una vía de comunicación entre el alumnado, la tutoría, el departamento de orientación y la dirección para valorar opciones como la renuncia a la convocatoria (art. 8) o la convocatoria extraordinaria (art. 7).

# 8. Conexión con los ODS y el entorno

El módulo permite al alumnado aplicar sus aprendizajes a un entorno real y transformador, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Según la guía 2026-2027, el apartado 2.3.3 del proyecto se desarrolla en dos fases, siguiendo la lógica del análisis de la realidad:

- **A) ODS relacionados con la actividad de las empresas analizadas**: a partir de las entidades estudiadas en el apartado 2.3.1, identificar qué ODS trabajan, con qué acciones concretas y qué ODS no están siendo atendidos por la oferta existente, como oportunidad para la empresa.
- **B) ODS relacionados con el propio proyecto**: seleccionar entre 3 y 5 ODS (y, si es posible, sus metas) y justificar con acciones concretas cómo contribuye la empresa a cada uno. Estas acciones deben reflejarse después en los objetivos, la metodología, la atención a la diversidad y la evaluación del proyecto.

El apartado se cierra con una conclusión sobre el valor añadido que la contribución a los ODS aporta a la empresa frente a la competencia. A modo orientativo:

| ODS | Ejemplo de acción en el proyecto |
|---|---|
| **ODS 3. Salud y bienestar** | Programas de actividad física para personas mayores, de prevención del sedentarismo y de la obesidad infantil. |
| **ODS 4. Educación de calidad** | Escuelas deportivas con educación en valores; formación del personal técnico. |
| **ODS 5. Igualdad de género** | Grupos mixtos, horarios que faciliten la conciliación, lenguaje e imágenes no sexistas, igualdad salarial. |
| **ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico** | Contratos conforme al convenio colectivo, prevención de riesgos laborales, empleo joven. |
| **ODS 10. Reducción de las desigualdades** | Actividades adaptadas e inclusivas, tarifas sociales, becas para familias con menos recursos. |
| **ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles** | Actividades en parques y en el entorno natural, rutas a pie o en bicicleta, dinamización de barrios. |
| **ODS 12. Producción y consumo responsables** | Material reutilizable o reciclado, reducción de plásticos, proveedores locales. |
| **ODS 13. Acción por el clima** | Ahorro energético en las instalaciones y fomento de la movilidad sostenible. |
| **ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos** | Convenios con el Ayuntamiento, centros educativos, asociaciones, centros de salud o residencias. |

### Relación con el entorno local

Dado que el IES Juan de Mairena se encuentra en una localidad dinámica y con recursos comunitarios, se promoverá:

- La colaboración con **entidades locales deportivas, sociales y culturales** (clubes, centros de salud, asociaciones vecinales, ONG, centros escolares, residencias).
- El uso de fuentes y espacios comunitarios: instalaciones deportivas municipales, parques y centros cívicos.
- La implicación del **Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe** como colaborador potencial en la difusión o validación de los proyectos.

# 9. Interrelación con otros módulos

Por su carácter integrador, el proyecto se nutre de los aprendizajes de todos los módulos del ciclo. La guía remite expresamente a los siguientes:

| Módulo | Aportación al proyecto |
|---|---|
| **Planificación de la animación sociodeportiva** | Estructura del proyecto, objetivos, recursos, espacios (PDIEDA), organigramas, evaluación y conclusiones (apartados 3.6, 3.7 y 6). |
| **Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas** | Metodología, estilos y estrategias de enseñanza, sesión de muestra y progresiones (apartados 3.3.1 y 3.5). |
| **Actividades físico-deportivas individuales, de equipo, de implementos; Juegos y actividades físicas recreativas para animación** | Contenidos y actividades de la oferta de la empresa (apartados 2.3.2 y 3.3). |
| **Actividades físico-deportivas para la inclusión social; Dinamización grupal** | Atención a la diversidad, accesibilidad y colectivos destinatarios (apartados 2.2.3 y 4). |
| **Valoración de la condición física e intervención en accidentes** | Evaluación de los usuarios, seguridad y protocolo de primeros auxilios (apartados 2.3.4 y 3.7). |
| **Itinerario personal para la empleabilidad I y II** | Riesgos laborales, contratos, constitución de la empresa, marketing y estudio económico (apartados 2.3.4 y 5). |
| **Digitalización aplicada a los sectores productivos; Sostenibilidad aplicada al sistema productivo** | Herramientas digitales de gestión y difusión, y criterios de sostenibilidad y ODS (apartados 2.3.3 y 5.3). |

# 10. Bibliografía y recursos web

### Normativa

- Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, modificado por el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo del título en Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025 (BOJA n.º 180) y Orden de 26 de septiembre de 2025 (BOJA n.º 187).
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA).

### Bibliografía de aula y de consulta


- Departamento de TSEAS, IES Juan de Mairena (2026). Guía para la elaboración del Proyecto Intermodular. Curso 2026-2027.
- Consejo Superior de Deportes y FEMP. Manual de buenas prácticas en instalaciones deportivas.
- Morales, A. (1999). Dinámicas de grupo. Ejercicios y técnicas para todas las edades. San Pablo.
- Soria, M. A. y Cañellas, A. (1991). La animación deportiva. Inde.


### Recursos web

- Instituto Nacional de Estadística (ine.es) e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).
- Agencia Estatal de Meteorología (aemet.es).
- Observatorio del Deporte Andaluz (turismoandaluz.com/estadisticas).
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (insst.es).
- Objetivos de Desarrollo Sostenible: un.org/sustainabledevelopment/es y agenda2030.gob.es.
- Portal de Formación Profesional Andaluza (Junta de Andalucía).

# 11. Anexo: plataforma digital y atención al alumnado que no puede asistir

El módulo utiliza la plataforma educativa del centro (Moodle Centros o Google Classroom) como apoyo a la tutorización presencial:

- Se publican la guía, el plan de trabajo del grupo, las plantillas y las rúbricas.
- Se recogen las entregas parciales y la entrega final en formato digital, con registro de fechas.
- Se ofrece retroalimentación escrita de cada entrega.

**Ausencias prolongadas justificadas** (enfermedad, lesión u otras causas acreditadas): el alumno o la alumna dispondrá en la plataforma de los materiales necesarios para seguir el módulo y podrá solicitar tutorías de apoyo. Si su situación lo requiere, se modificarán los plazos de entrega. La defensa se realizará de forma presencial salvo causa justificada, en cuyo caso podrá ser remota y grabada (art. 15.4).

**Fase de formación en empresa u organismo equiparado**: el seguimiento de la recuperación o mejora del proyecto se realizará por medios telemáticos (art. 21.5 de la Orden de 26 de septiembre de 2025).

**Suspensión de la actividad lectiva presencial** por causas excepcionales: las tutorías continuarán a través de la plataforma, con sesiones síncronas por videoconferencia en el horario de clase, siguiendo las instrucciones que dicte la Consejería.

# 12. Anexo: Programa de Créditos AFC del Departamento de TSEAS

Se reproduce a continuación el Programa de Créditos AFC (Actividades Formativas Complementarias) aprobado por el Departamento de TSEAS para el curso 2026-2027, al que se hace referencia en el apartado «Actividades de refuerzo y mejora de las competencias».

DEPARTAMENTO DE TSEAS · IES JUAN DE MAIRENA

## Programa de Créditos AFC

Actividades Formativas Complementarias · Ciclo TSEAS · Curso 2026/2027

El alumnado acumula **créditos** participando en actividades formativas complementarias (AFC). Cada crédito validado vale **0,1 puntos**: con **30 créditos por curso** se obtienen hasta **3 puntos**, que el equipo educativo reparte entre los módulos vinculados en la **sesión de evaluación final 1**.

### 1. Qué es el programa

- **Voluntario.** Se puede obtener un 10 en cualquier módulo sin participar.
- **Común a todos los módulos vinculados.** La subida no depende de la programación de cada módulo; todos aplican la misma regla mediante una cláusula común.
- **Evaluado.** Cada actividad se acredita con una ficha previa y una memoria postevento, valoradas con los RA propios del programa.
- **Difundido por Telegram y gestionado en Moodle.** Las AFC se publican en el canal de Telegram del programa y la documentación se entrega en el Punto de Encuentro TSEAS de Moodle.

### 2. Cómo se consiguen créditos

**1 crédito = 1 jornada completa** (mañana y tarde, referencia de 8 h). **0,5 créditos = media jornada** (mañana o tarde, referencia de 4–5 h). La formación acreditada cuenta 1 crédito por cada 10 h.

| Categoría | Actividad | Referencia | Créditos | Tope |
|---|---|---|---|---|
| A · Departamento | Media jornada | Mañana o tarde, 4–5 h | 0,5 | — |
| A · Departamento | Jornada completa | Mañana y tarde, 8 h | 1 | 2 por evento |
| A · Departamento | Semana temática (Azul, Blanca, Verde) | 1 jornada por día | 1 por día (3–5) | 5 por semana |
| B · Voluntariado | Organizado por el dpto. o propuesto por el alumnado* | Jornadas certificadas | 1 por jornada · 0,5 por media | 2 por voluntariado (4 si es continuado: campamento, escuela) |
| C · Formación | Cursos, congresos, formación online (mín. 10 h) | Horas del certificado | 1 cada 10 h | 5 |
| D · Idiomas | Certificado oficial B1 / B2 / C1 | Título obtenido en el curso | 3 / 4 / 5 (solo el nivel más alto) | 5 |

Topes por curso: A 20 · B 10 · C 5 · D 5, con un **máximo total de 30 créditos por curso**. * Los voluntariados propuestos por el alumnado necesitan validación previa del coordinador/a del programa.

### 3. Evaluación: RA propios del programa e instrumentos

Los créditos de una AFC solo se validan si la **ficha previa** está aprobada y la **memoria postevento** es **apta**. Ambas se valoran con dos RA propios del programa, iguales para todos los módulos vinculados.

| RA | Criterio de evaluación | Instrumento |
|---|---|---|
| **RA1.** Participa en AFC del sector sociodeportivo aplicando las competencias profesionales, personales y sociales del título | a) Planifica su participación: objetivos, funciones y módulos relacionados | Ficha previa |

Programa de Créditos AFC · Departamento de TSEAS · IES Juan de Mairena · Curso 2026/27 · Pág. 1

| RA | Criterio de evaluación | Instrumento |
|---|---|---|
| RA1 | b) Cumple las funciones asignadas con puntualidad, responsabilidad y actitud profesional | Certificado + memoria |
| RA1 | c) Aplica las normas de seguridad y prevención propias de la actividad | Memoria postevento |
| RA1 | d) Se comunica y trabaja en equipo con participantes, profesionales y entidades | Memoria postevento |
| **RA2.** Analiza su experiencia en la AFC y la relaciona con los aprendizajes del ciclo | a) Describe la organización: destinatarios, recursos, instalación y temporalización | Memoria postevento |
| RA2 | b) Identifica incidencias y las soluciones aplicadas | Memoria postevento |
| RA2 | c) Relaciona lo realizado con al menos un módulo del ciclo | Memoria postevento |
| RA2 | d) Valora su desempeño y propone mejoras | Memoria postevento |

La memoria es **apta** si todos los criterios alcanzan un nivel suficiente; si no, puede corregirse una vez dentro del plazo. Estos RA no son curriculares ni sustituyen a los de los módulos: son el referente común del programa.

| Instrumento | Cuándo | Qué recoge | Quién lo revisa |
|---|---|---|---|
| **Ficha previa** | Antes de la AFC. En las actividades del departamento la publica el difusor/a y el alumnado solo se inscribe | Actividad, entidad, fecha, jornadas u horas, funciones, módulos relacionados y créditos previstos | Coordinador/a del programa |
| **Memoria postevento** | 1 semana después de realizar la AFC | Certificado adjunto, organización, seguridad, incidencias, relación con los módulos y mejoras | Coordinador/a del programa (apta / no apta) |

## 4. De los créditos a la nota

1. **Conversión:** cada crédito validado = 0,1 puntos; 30 créditos = 3 puntos totales a repartir.
2. **Quién reparte:** el tutor/a presenta los créditos y puntos de cada alumno/a, y el equipo educativo decide a qué módulos va la subida en la sesión de evaluación final 1, dando prioridad a los relacionados con las AFC realizadas.
3. **Límites:** máximo 1 punto por módulo; la nota final nunca supera 10; lo que sobre se asigna a otro módulo.
4. **Ámbito:** la subida se aplica a [módulos superados / todos los módulos], según acuerdo del departamento.

| Curso | Módulos que pueden recibir la subida |
|---|---|
| 1.º | Valoración de la condición física e intervención en accidentes · Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística · AFD individuales · AFD de equipo · Metodología de la enseñanza de AFD |
| 2.º | AFD de implementos · AFD para la inclusión social · Dinamización grupal · Planificación de la animación sociodeportiva · Ocio y Tiempo Libre · Proyecto intermodular |
| Comunes incluidos | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo · Módulo optativo |
| No reciben subida | Itinerario personal para la empleabilidad I y II · Digitalización aplicada a los sectores productivos · Inglés profesional |

> **Ejemplo.** Una alumna de 1.º reúne 18 créditos validados (Semana Azul 5 + campamento de 4 jornadas 4 + curso de 50 h 5 + cuatro jornadas 4) = **1,8 puntos**. El equipo educativo asigna 0,8 a Juegos y actividades físico-recreativas, 0,5 a AFD individuales y 0,5 a Valoración de la condición física.

## 5. Cláusula común en las programaciones

El mismo párrafo se incluye, sin cambios, en el apartado de evaluación y calificación de la programación de cada módulo vinculado. Así la subida tiene **respaldo normativo** ante reclamaciones, **todos los módulos aplican la misma regla** y **el alumnado la conoce** desde el inicio de curso.

> «**Programa de Créditos AFC del Departamento de TSEAS.** Además de la calificación obtenida según esta programación, el alumnado podrá obtener en este módulo una mejora de hasta 1 punto derivada del Programa de Créditos AFC aprobado por el Departamento. La mejora se basa en los RA propios del programa, evaluados mediante la ficha previa y la memoria postevento; se calcula a razón de 0,1 puntos por crédito validado (máximo 3 puntos por curso entre todos los módulos) y la asigna el equipo educativo en la sesión de evaluación final 1. La participación es voluntaria y no participar no impide obtener la calificación máxima. La calificación final no podrá superar 10.»

## 6. Organización y puesta en marcha

El programa se apoya en dos figuras del profesorado, el difusor/a y el coordinador/a del programa, bajo la supervisión de la jefatura de departamento. El tutor/a de cada curso solo cuantifica los créditos.

| Figura | Quién | Funciones | Cuándo |
|---|---|---|---|
| **Difusor/a de AFC** | 1 profesor/a del departamento | Recoge la oferta de AFC, publica cada actividad con su ficha (créditos, jornadas, plazos) en el canal de Telegram del programa y mantiene el calendario de AFC | Todo el curso, cada vez que surge una AFC |
| **Coordinador/a del programa** | 1 profesor/a del departamento | Revisa y valida las fichas previas, valida las AFC que propone el alumnado o que llegan al departamento y califica las memorias postevento (apta / no apta) | Antes y después de cada AFC |
| **Cuantificador/a de créditos** | Tutor/a de cada curso | Suma los créditos validados, aplica los topes, calcula los puntos y presenta la propuesta en la sesión de evaluación final 1 | Seguimiento trimestral y cierre en junio |

### Recorrido de una AFC

1. El difusor/a publica la AFC en Telegram (o el alumno/a propone una).
2. El alumno/a entrega la ficha previa y el coordinador/a del programa la valida.
3. Participa en la actividad y consigue el certificado.
4. Entrega la memoria postevento en el plazo de 1 semana; el coordinador/a del programa la califica.
5. El tutor/a cuantifica y registra los créditos en la hoja de control del curso.
6. En la sesión de evaluación final 1, el equipo educativo reparte los puntos.

### Plazos y calendario

- **Entrega:** Punto de Encuentro TSEAS en Moodle. Cierre en la fecha que fije la coordinación antes de la sesión de evaluación final 1 (referencia: 15 de junio).
- **Octubre:** aprobación del programa en reunión de departamento.
- **Noviembre:** designación de las figuras, apertura del canal de Telegram, modelos de ficha y memoria en Moodle, cláusula en las programaciones y presentación al alumnado en tutoría.
- **Cada trimestre:** los tutores informan a cada alumno/a de su saldo de créditos.
- **Junio:** cierre de entregas y reparto de puntos en la sesión de evaluación final 1.